

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA. núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, c/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: DG. Tesorería y Deuda Pública. Sevilla.

Denominación del puesto: Interventor Delegado.

Código: 124910.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel: 28.

C. Especifico: XXXX- 19.369,44 euros.

Cuerpo: P-A12.

Área Funcional: Intervención.

Área Relacional: Hacienda Pública.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se convoca puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 106, de 30.5.2007).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106, de 30 de mayo de 2007, la Resolución de 11 de mayo de 2007, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca puesto de trabajo de libre designación, y advertido error en la misma, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores.

En la página 32, en el Anexo:

Donde dice:

«Centro de destino y Localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 187310.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel: 28.

C. Especifico: XXXX- 19.369,44 euros.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional:»

Debe decir:

«Centro Destino y Localidad: Intervención General. Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete Análisis y Control Subvenciones.

Código: 10034710.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel: 27.

C. Especifico: XXXX- 17.400,60 euros.

Cuerpo: P-A12.

Área Funcional: Intervención.

Área Relacional: Hacienda Pública.»

Sevilla, 31 de mayo de 2007.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 23 de mayo 2007, por la que se procede a la corrección de errores de la de 10 de abril de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B2002).

Vista la Orden de 10 de abril de 2007, publicada en el BOJA núm. 90 de 8 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B2002). Se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 60. Apartado 3.1.b). Donde dice:

«Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de

contenido equivalentes al del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica: 0,08 puntos».

Debe decir:

«Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalentes al del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola: 0,08 puntos».

Sevilla, 23 de mayo de 2007

M.^a JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz.

Código PT: 8104010.

Denominación del puesto: Sv. Atención al Ciudadano.

ADS: F.

GR.: A-B.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional:

Nivel CD: 26.

C. Especifico: 15.654,60 euros.

Cuerpo: P- A11.